

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Bioquímica, Fisiología general y Fisiología especial» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba (Universidad de Sevilla) por la que se convoca a los opositores.

Se convoca a los señores opositores que han solicitado tomar parte en el concurso-oposición a la plaza de Profesor adjunto de la cátedra de «Bioquímica, Fisiología general y Fisiología especial» de la Facultad de Veterinaria de Córdoba, correspondiente a la Universidad de Sevilla, para que se presenten a realizar los ejercicios correspondientes el día 18 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en el aula de la mencionada cátedra.

Con la antelación reglamentaria quedará expuesto en el tablón de anuncios de la Facultad el temario del primer ejercicio escrito.

Córdoba, 11 de octubre de 1967.—El Presidente, Francisco J. Castejón Calderón.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Sevilla por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición directa y libre para proveer dos plazas de Médicos especializados en Psiquiatría del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial.

Composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición directa y libre para proveer dos plazas de Médicos especializados en Psiquiatría del Cuerpo Médico de la Beneficencia Provincial de Sevilla. (Convocatoria 1967):

Presidente titular: Doctor don Luis Rojas Ballesteros.
Presidente suplente: Doctor don José Antonio Escudero Valverde.

Vocales:

Vocal 1.º: Titular, don Juan J. López Ibor, de la Universidad de Madrid; suplente, don Ramón Sarró Burbano, de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2.º: Titular, don Agustín Jimeno Cattaneo, de la Diputación de Segovia; suplente, don José Sánchez Galán, de la Diputación de Cáceres.

Vocal 3.º: Titular, don José María Aldama Truchuelo, de la Casa de Salud Valdecilla; suplente, don José Rallo Romero, de la Clínica de la Concepción.

Vocal 4.º: Titular, don Bartolomé Mestre Mestre, de la Diputación de Baleares; suplente, don Celedonio González Alguacil, de la Diputación de Cáceres.

El Presidente y los cuatro Vocales, pertenecientes a la relación de examinadores de personal hospitalario, han sido designados por la Dirección General de Sanidad en la forma prevista en el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 10 de agosto de 1963.

Actuará de Secretario del Tribunal don Victoriano Vila Galeano, Oficial Técnico-administrativo, Letrado, de la excelentísima Diputación Provincial de Sevilla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 10 de agosto de 1963, con la advertencia de que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán impugnar los interesados el nombramiento del Tribunal o de alguno de sus miembros de estimar dicho nombramiento contrario a las disposiciones vigentes, conforme a lo prevenido en el artículo sexto del mencionado Decreto, en relación con lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, de 10 de mayo de 1957.

Sevilla, 21 de octubre de 1967.—El Presidente, Carlos Serra y Pablo-Romero.—6.908-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 24 de octubre de 1967 por la que se dispone la aprobación del prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «FG 17hd», trifásico, a tres hilos, doble tarifa, para tensión de 3 x 380 V., intensidad de 10 A. y frecuencia de 50 Hz.

Ilmos. Sres.: Vista la petición interesada por «Landis & Gyr Española, S. A.», domiciliada en Sevilla, calle del Estornino, número 3, en solicitud de aprobación de un prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «FG 17hd», trifásico, a tres hilos, doble tarifa, para tensión de 3 x 380 V., intensidad de 10 A. y frecuencia de 50 Hz., fabricado en sus talleres, esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con las normas previstas en el Decreto de 12 de marzo de 1954 y con el informe emitido por la Comisión Permanente de Pesas y Medidas, ha resuelto:

1.º Autorizar en favor de «Landis & Gyr Española, Sociedad Anónima», de Sevilla, un prototipo de contador eléctrico denominado «Landis & Gyr», tipo «FG 17hd», trifásico, a tres hilos, doble tarifa, para tensión de 3 x 380 V., intensidad de 10 A. y frecuencia de 50 Hz., cuyo precio máximo de venta será de 1.854 pesetas.

2.º La aprobación del prototipo anterior queda supeditada al cumplimiento de todas y cada una de las condiciones de carácter general aprobadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de julio de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de agosto).

3.º Por tratarse de un contador de doble tarifa, por el Servicio de Verificación se vigilará que el reloj que la realiza sea convenientemente precintado.

4.º Los contadores correspondientes al prototipo aprobado llevarán una placa indicadora en la que consten:

a) El nombre de la casa constructora y designación del sistema y tipo del contador.

b) Número de orden de fabricación del aparato, que deberá, además, estar marcado en una de las piezas interiores del mismo.

c) Clase de corriente para la que debe ser empleado el contador; condiciones de la instalación; características nor-

males de la corriente para la que se ha de utilizar; número de revoluciones por minuto que corresponden a un kilovatio hora.

d) Fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la aprobación del prototipo.

5.º La presente resolución deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento general.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1967.

CARRERO

Ilmos. Sres. Directores generales del Instituto Geográfico y Catastral y de la Energía.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 30 de septiembre de 1967 por la que se aprueba la Liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1963.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la aprobación de la Liquidación de la Renta del Monopolio de Petróleos del ejercicio de 1963 y los informes emitidos por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, así como por la Intervención General de la Administración del Estado y el Consejo de Estado, en donde consta la aprobación del Consejo de Ministros en 18 de agosto de 1967;

Considerando que se han cumplido los requisitos que establece el artículo 52 del Reglamento de 20 de mayo de 1949, dictado para aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947, que reorganizó el Monopolio de Petróleos,

Este Ministerio aprueba la siguiente Liquidación de la Renta del Monopolio de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1963.

Productos	Importe de las ventas — Pesetas	Costo de los productos vendidos — Pesetas	Beneficios — Pesetas
Gasolinas	4.843.356.942,53	2.429.782.579,97	2.413.574.362,56
Petróleos	1.691.105.021,16	1.156.974.563,48	534.130.457,68
Petróleos pesados	11.669.870.312,04	6.957.661.618,52	4.712.208.693,52
Parafinas	25.273.616,35	15.467.211,55	9.806.404,80
Benzoles	34.957,15	33.229,05	1.728,10
Asfaltos	34.027.733,92	29.766.588,41	4.261.145,51
Lubricantes ..	2.589.971.567,89	1.892.281.847,02	697.689.720,87
	20.853.640.151,04	12.481.967.638,00	8.371.672.513,04
Liquidación sobre productos en régimen especial.			29.468.761,02
Fletamentos por cuenta de terceros			145.531,47
Canon butano			187.288.882,64
Cuentas diversas			131.339.290,19
Total data			8.719.914.978,36
CARGO			
Gastos de Agencias			74.435.820,98
Gastos de explotación y manipulación			334.762.828,87
Gastos de distribución			1.244.902.944,59
Gastos generales			83.486.697,77
Descuentos y bonificaciones			1.163.451.222,64
Seguros			16.609.861,19
Cuentas diversas			126.936.842,78
Intereses obligaciones			16.950.970,00
Amortizaciones generales			164.299.659,09
Amortizaciones financieras			12.805.500,00
Consumo productos personal Compañía y Delegación del Gobierno			1.527.712,50
			3.240.170.060,41
<i>A deducir:</i>			
Artículo 12, apartado b), de la Ley de 17-7-1947.			46.628.166,38
Total cargo			3.193.541.894,03
RESUMEN			
Importe del haber o data			8.719.914.978,36
Importe del debe o cargo			3.193.541.894,03
			5.526.373.084,33
<i>A deducir:</i>			
Premio para la Compañía 4 % s/ pesetas 5.546.373.084,33		221.054.923,37	
Consumo productos personal cargo renta		1.380.312,50	
			222.435.235,87
			5.303.937.848,46
<i>A aumentar:</i>			
Artículo 14 de la Ley de 17-7-1947.	120.921.072,86		
Consumo productos Compañía a su cargo		1.518.131,25	
Consumo productos Delegación del Gobierno a su cargo		9.581,25	
			122.448.785,36
			5.426.386.633,82

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.

ORDEN de 30 de septiembre de 1967 por la que se aprueba la Liquidación de la Renta de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1962.

Ilmo. Sr. Visto el expediente instruido para la aprobación de la Liquidación de la Renta del Monopolio de Petróleos del ejercicio de 1962 y los informes emitidos por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, así como por la Intervención General de la Administración del Estado y el

Consejo de Estado, en donde consta la aprobación del Consejo de señores Ministros en 18 de agosto de 1967;

Considerando que se han cumplido los requisitos que establece el artículo 52 del Reglamento de 20 de mayo de 1949, dictado para aplicación de la Ley de 17 de julio de 1947, que reorganizó el Monopolio de Petróleos,

Este Ministerio aprueba la siguiente Liquidación de la Renta del Monopolio de Petróleos correspondiente al ejercicio de 1962.

Productos	Importe de las ventas — Pesetas	Costo de los productos vendidos — Pesetas	Beneficios — Pesetas
Gasolinas	4.389.252.314,86	2.217.348.017,60	2.171.904.297,26
Petróleos	1.485.340.374,52	1.007.585.251,39	477.755.123,13
Petróleos pesados	10.172.406.675,78	6.211.685.631,63	3.960.721.044,15
Parafinas	20.434.481,94	13.247.408,52	7.187.073,42
Benzoles	44.009,55	42.808,95	1.200,40
Asfaltos	39.250.314,52	32.926.948,90	6.323.365,62
Lubricantes	2.364.429.864,74	1.738.696.596,02	625.733.268,72
	18.471.158.035,71	11.221.532.663,01	7.249.625.372,70

Liquidación de productos en régimen especial.	29.117.404,12
Fletamentos por cuenta de terceros	10.772.924,61
Canon butano	110.123.127,01
Cuentas diversas	124.386.130,72
Total data	7.524.024.959,16

CARGO

Gastos de Agencias	70.353.447,19
Gastos de explotación y manipulación	302.381.304,03
Gastos de distribución	1.019.469.493,00
Gastos generales	79.224.578,30
Descuentos y bonificaciones	944.931.512,12
Seguros	1.626.036,17
Cuentas diversas	87.107.957,21
Intereses obligaciones	17.446.060,00
Amortizaciones generales	155.243.651,18
Amortizaciones financieras	12.259.000,00
Consumo productos personal Compañía y Delegación del Gobierno	1.508.312,50
	2.691.551.351,70

A deducir:

Artículo 12, apartado b), de la Ley de 17-7-1947.	43.288.080,75
Total cargo	2.648.263.270,95

RESUMEN

Importe del «haber» o «data»	7.524.024.959,16
Importe del «debe» o «cargo»	2.648.263.270,95
	4.875.761.688,21

A deducir:

Premio para la Compañía 4 % s/ pesetas 4.875.761.688,21	195.030.467,52
Consumo productos personal cargo renta	1.361.512,50
	196.391.980,02
	4.679.369.708,19

A aumentar:

Artículo 14 de la Ley de 17-7-1947.	95.290.622,29
Consumo productos Compañía a su cargo	1.498.981,25
Consumo productos Delegación del Gobierno a su cargo	9.331,25
	96.798.934,79
	4.776.168.642,98

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1967.

ESPINOSA SAN MARTIN

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Renta de Petróleos.